

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8813 *EMBOU NUEVAS TECNOLOGÍAS, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
EBESIS SISTEMAS, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

A efectos de lo prevenido en el art. 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (LME), se hace público que el 3 de agosto de 2015, el socio único de Embou Nuevas Tecnologías, S.L.U. (Sociedad Absorbente) y de Ebesis Sistemas, S.L.U. (Sociedad Absorbida), esto es, Más Móvil Telecom 3.0, S.A.U., aprobó en Junta Universal y por unanimidad, la fusión por absorción por Embou Nuevas Tecnologías, S.L.U. de Ebesis Sistemas, S.L.U. Por tanto, la Sociedad Absorbente y la Sociedad Absorbida están íntegramente participadas de forma directa por el mismo socio único, esto es, Más Móvil Telecom 3.0, S.A.U. La fusión se realiza mediante la integración de la totalidad del patrimonio empresarial de la Sociedad Absorbida en favor de la Sociedad Absorbente, que adquiere por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes de la misma, en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los órganos de administración de ambas sociedades el 30 de junio de 2015.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 42 LME, el acuerdo de fusión se adoptó sin depositar el Proyecto de Fusión en el Registro Mercantil de Zaragoza, al haber sido aprobada la fusión en Junta Universal y por unanimidad en las Juntas Generales de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión, y el derecho de oposición de conformidad con lo establecido en los arts. 43 y 44 LME.

Zaragoza, 3 de agosto de 2015.- Don Meinrad Spenger, representante persona física de Masmovil Ibercom, S.A., Administrador Único de Embou Nuevas Tecnologías, S.L.U. y Ebesis Sistemas, S.L.U.

ID: A150037468-1